REUNIDOS

En Camas, a 21 de diciembre de 2018, de una parte Dª Aurelia Calzada Muñoz, en calidad de Directora General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, cargo para el que fue nombrada mediante Decreto de la Presidenta 156/2013, de 1 de octubre (B.O.J.A. nº 193 de 2 de octubre de 2013), actuando en nombre y representación de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

De otra parte, D. Mario Gallardo Santos con D.N.I. 28.616.759-K, actuando en nombre y representación de la empresa SERVINFORM SERVICIOS INTEGRALES, S.A como Apoderado, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Luis Marín Sicilia, con fecha 14 de enero de 2009, bajo el número 39 de su protocolo y, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el día 16 de marzo de 2009.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la preparación del presente contrato se han seguido las actuaciones administrativas previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El inicio del expediente de contratación fue acordado por la Directora General en fecha 14 de noviembre de 2018.

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: El presente documento, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Su fiscalización previa y contabilización de créditos se efectuó por la Intervención Delegada en fecha 21 de noviembre de 2018, por importe de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (22.867,28€), con cargo a la posición presupuestaria *2018 1131010000 G/54C/22706/00 01.*, y por un importe de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (196.709,93 €), con cargo a la posición presupuestaria *2019 1131010000 G/54C/22706/00 01.*

TERCERO.- El Pliego de cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato fue aprobado por Resolución del órgano de contratación, de fecha 21 de noviembre de 2018, con un presupuesto máximo de licitación de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (181.468,77 €), IVA excluido.

Modelo tipo Contrato informado por Letrada Jefe de Asesoría Jurídica, Informe EDR/00073/12, 20 DE marzo de 2012.

CUARTO.- La celebración de este contrato fue acordada mediante Resolución de Adjudicación de fecha 18 de diciembre de 2018, por un importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (181.468,77 €), IVA excluido.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La empresa SERVINFORM SERVICIOS INTEGRALES, S.A con CIF nº A-41050980, se compromete a realizar el objeto del presente contrato de servicio, denominado "SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA GESTIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA" Expte. 08/2018, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos

SEGUNDA.- El precio del contrato es CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (181.468,77 €), IVA excluido, el cual, aplicándole el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (38.108,44 €) asciende a un total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (219.577,21 €), siendo el importe de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (22.867,28€), con cargo a la posición presupuestaria *2018 1131010000 G/54C/22706/00 01.*, y el importe de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (196.709,93 €), con cargo a la posición presupuestaria *2019 1131010000 G/54C/22706/00 01.* El importe de adjudicación comprende todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato.

TERCERA.- El abono se realizará mediante pagos parciales de periodicidad mensual, previa presentación de las correspondientes facturas por los servicios efectivamente prestados y certificación de la Administración de que el objeto del contrato se ha cumplido a plena satisfacción.

CUARTA.- El plazo de ejecución total del presente contrato será 12 meses, cuya fecha de inicio será el día 19 de enero de 2019. El presente contrato no podrá ser objeto de prórroga. Las restantes condiciones de ejecución se realizarán con estricta sujeción a las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de garantía del presente contrato será de 30 días, a contar desde la recepción de conformidad de la finalización del mismo.

QUINTA.- La posible revisión de precios del contrato estará sujeta a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTA.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato la empresa adjudicataria ha constituido la garantía definitiva, por importe de NUEVE MIL SETENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.073,44 €) instrumentada mediante garantía constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, según se acredita mediante el correspondiente resguardo número

804 2 500246453.

SÉPTIMA.- Si el adjudicatario incurriera por causas imputables al mismo en demora del plazo total o parcial fijado para la realización del objeto del contrato, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o la imposición de las penalidades previstas en los artículo 192 y 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

OCTAVA.- Habiéndose acreditado la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, así como su solvencia económico-financiera y técnica y profesional mediante certificación del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el adjudicatario manifiesta que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y 22.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

NOVENA.- Para lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y el resto de normativa vigente en materia de contratación administrativa; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo, y dentro de éste orden, el órgano jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su sede el órgano de contratación.

Y, para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento mencionado.

DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Aurelia Calzada Muñoz

LA CONTRATISTA
SERVINFORM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

servinform
Parque Industrial P.I.S.A. Manufactura, 11
41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Tfno: 954 181 000 / 902 885 800
Fax: 954 800 848

Fdo.: Mario Gallardo Santos

Modelo tipo Contrato informado por Letrada Jefe de Asesoría Jurídica, Informe EDPI00073/12, 20 DE marzo de 2012.